

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**DECLARA**

Se vería con agrado que el Poder Legislativo de la Provincia de Salta apruebe prontamente el proyecto de ley que tiene como objeto la creación de la figura del Defensor de los Niños, Niñas y Adolescentes en el ámbito provincial.

**Alcira Elsa Figueroa**

**Diputada Nacional**

### **Fundamentos**

Sr. Presidente

El presente proyecto tiene como finalidad expresar la voluntad de este cuerpo respecto al necesario tratamiento y aprobación del proyecto de ley provincial que tiene como objeto crear la figura del defensor del niño, niña y adolescente en la provincia de Salta. En la actualidad hay distintos proyectos con estado parlamentario que tienen este mismo objeto y características similares. Entre estos, se encuentra el proyecto trabajado por la Fundación Papis, que preside la Lic. Lucrecia Miller, y, el proyecto presentado por la Diputada Provincial Juárez.

La Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (N°26.061), sancionada en 2005 y reglamentada en 2006, instituyó la figura del Defensor/a, quien tiene la tarea de monitorear las políticas públicas en materia de infancia como de proteger y garantizar de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Tras catorce años de puesto vacante, en abril de 2019, una comisión bicameral del Congreso Nacional eligió a Marisa Graham como la primera Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación. Durante la última década, en las provincias de La Pampa, Santiago del Estero, Córdoba, Santa Fe y Misiones, ya se había puesto en práctica la figura del Defensor y hoy esas experiencias pre-existentes son de mucho apoyo en el armado federal en el que está trabajando el organismo con el objetivo de que cada jurisdicción tenga su propio defensor/a.

El 29 de enero de 2020 el gobierno de Salta declaró la emergencia sociosanitaria en los departamentos de San Martín, Rivadavia y Orán, luego de que en las primeras semanas del año se registrara el fallecimiento de al menos nueve niños y niñas indígenas por cuadros de desnutrición o enfermedades asociadas a ella, y el agravamiento de la salud de cientos en similar condición. Esta declaración requería que el Estado dirigiera sus mayores esfuerzos para corregir aspectos estructurales vinculados a garantizar los derechos humanos básicos de niños y niñas de las comunidades originarias de estos territorios. Durante el transcurso de este año se registraron a través de medios de prensa al menos cinco fallecimientos más de niños y niñas pertenecientes a comunidades originarias en estos territorios. Así también se registran cientos de niños y niñas en riesgo nutricional.

La realidad descrita requiere que el organismo que ya está en funciones tanto a nivel nacional como en las provincias nombradas sea creado e implementado en la provincia de Salta a los fines de contar con un espacio independiente que pueda velar ante las distintas órbitas del Estado por el pleno cumplimiento de los derechos de la niñez.

Por lo expuesto, requerimos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Alcira Elsa Figueroa**  
**Diputada Nacional**